

GAF - 255

Bogotá, D. C., 14 de agosto de 2023

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Honorable Cámara de Representantes
debatescomsionprimera@camara.gov.co

Asunto: Respuesta Oficio No. C.P.C.P.3.1. 051-23 del 9 de agosto de 2023

Respetada Doctora:

En respuesta a lo solicitado por la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN, Presidente y OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, Vicepresidenta; de manera atenta me permito dar respuesta al cuestionario remitido sobre el proyecto de Ley No. 057 de 2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024", así:

CUESTIONARIO

1. **¿Cuál fue la propuesta de recursos que su entidad solicitó en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2024 y cuál es el valor asignado para su entidad en el proyecto de presupuesto radicado?**

A continuación, se presenta la propuesta de presupuesto de funcionamiento e inversión correspondiente a la vigencia 2024, solicitada para la Registraduría Nacional del Estado Civil, Fondo Rotatorio y Fondo Social de Vivienda de la misma y el valor asignado en el proyecto de Ley, así:

En millones pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO SOLICITADO VS APROBADO VIGENCIA 2024					
	RNEC		FRR		FSV	
	SOLICITADO ANTEPROYECTO	APROBADO PROYECTO DE LEY	SOLICITADO ANTEPROYECTO	APROBADO PROYECTO DE LEY	SOLICITADO ANTEPROYECTO	APROBADO PROYECTO DE LEY
FUNCIONAMIENTO	\$3.541.465	\$1.176.118	\$58.676	\$80.764	\$33.350	\$15.350
SERVICIO A LA DEUDA PUBLICA INTERNA	\$2.353	\$0	\$82	\$0	\$0	\$0
INVERSION	\$2.010.379	\$174.200	\$131.058	\$136.688	\$0	\$0
TOTAL PRESUPUESTO	\$5.551.844	\$1.350.318	\$189.735	\$217.452	\$33.350	\$15.350

2. **¿Qué planes, programas y/o proyectos relacionados con los objetivos misionales de la entidad a su cargo, no se han logrado implementar durante las vigencias 2022 y 2023? ¿El proyecto de presupuesto vigencia 2024 radicado, cubre de forma**

satisfactoria estos programas y proyectos? Por favor indique el monto de recursos que se necesitan para cada programa y/o proyecto y qué recursos le hacen falta para la vigencia 2024 para cumplir cada uno.

La Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) solicitó recursos de inversión en el presupuesto de la vigencia 2022 por valor de \$214.105 millones, de los cuales aprobaron \$128.537 millones de acuerdo con el Decreto de liquidación No. 1805 de diciembre 31 de 2020, “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”. Posteriormente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó una adición al presupuesto de la RNEC por valor de \$87.000 millones, obteniendo un presupuesto total para la vigencia 2022 de \$215.537 millones.

Entidad	Presupuesto
Registraduría Nacional del Estado Civil	\$ 146.671.096.655
Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional	\$ 65.866.122.520
Consejo Nacional Electoral	\$ 3.000.000.000
Total	\$ 215.537.219.175

Para la vigencia 2023 se solicitaron recursos de inversión por valor de \$1.025.039 millones y se aprobaron \$195.365 millones, de conformidad con el Decreto de liquidación No 2590 del 23 de diciembre de 2022, “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Entidad	Presupuesto
Registraduría Nacional del Estado Civil	\$ 98.735.554.805
Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional	\$ 95.814.056.543
Consejo Nacional Electoral	\$ 815.674.750
Total	\$ 195.365.286.098

A continuación, se presentan los proyectos de inversión que se inscribieron para 2022 y 2023 en el aplicativo Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el presupuesto solicitado y aprobado:

Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) – Gestión General



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Nombre del proyecto de inversión	Vigencia 2022		Vigencia 2023	
	Solicitado	Aprobado	Solicitado	Aprobado
Fortalecimiento de la plataforma tecnológica que soporta el sistema de identificación y registro civil PMT II	\$ 187.596.841.410	\$ 142.447.195.900	\$ 844.537.796.878	\$ 94.384.937.027
Implementación Sistema de Gestión Documental Registraduría Nacional	\$ 4.223.900.755	\$ 4.223.900.755	\$ 4.350.617.778	\$ 4.350.617.778
Fortalecimiento de la seguridad de la información en la Registraduría Nacional del Estado Civil	\$ 20.284.663.061	\$ -	\$ 67.051.541.160	\$ -
Construcción, ampliación y adquisiciones de sedes para la Registraduría Nacional del Estado Civil	\$ 2.000.000.000	\$ -	\$ 100.000.000.000	\$ -
Articulación del modelo de negocio y la estructura organizacional de la Registraduría Nacional del Estado Civil			\$ 9.100.000.000	\$ -
Total	\$ 214.105.405.226	\$ 146.671.096.655	\$ 1.025.039.955.816	\$ 98.735.554.805

Proyectos de inversión Vigencia 2022 - 2023:

➤ Fortalecimiento de la plataforma tecnológica que soporta el sistema de identificación y registro civil PMT II.

La Registraduría Nacional del Estado Civil aprovechando el avance de la tecnología se ha encaminado en robustecer la prestación de sus actividades misionales de identificación y de registro civil, incursionando en la transformación digital con la Identificación de los colombianos, de tal forma que se convierta en herramientas relevantes y de fácil acceso hacia los servicios ciudadanos digitales con altos estándares de seguridad. Por esto, el Decreto 620 de 2020, que regula los servicios ciudadanos digitales, dispone que la identificación por medios digitales es través de la cédula de ciudadanía digital y por biometría, conforme lo establezca la RNEC. No puede perderse de vista, que sólo a través de los documentos de identificación que expide la Registraduría se prueba la identificación de una persona en todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales conforme ha recordado el máximo intérprete constitucional mediante sentencias C-511 de 1999, T-308 de 2012, T-241 de 2018, T-888 de 2014, en las que se concluye respecto a las funciones y fines que cumple la cédula de ciudadanía que se traducen como mecanismo insustituible para el reconocimiento del derecho a la personalidad jurídica, único medio idóneo para identificar cabalmente a las personas en presencialidad o digitalmente, acreditar la ciudadanía, viabilizar el ejercicio de los derechos civiles y políticos, probar la mayoría de edad, de ahí que, sea catalogada como medio idóneo e irremplazable para acreditar la identidad de su titular en las situaciones que se exija, sean actos jurídicos, políticos, administrativos, civiles y/o judiciales.

Sin embargo, la falta de recursos ha impedido que la Registraduría pueda cumplir a cabalidad con sus obligaciones legales y constitucionales y especialmente, lo que refiere a la transformación digital del Estado colombiano y los ya mencionados servicios ciudadanos digitales. Por lo anterior, resulta necesariamente cierto, que la Registraduría debe producir el mecanismo probatorio especial de identificación en medios digitales para los colombianos, siendo la cédula de ciudadanía digital la única, equivalente funcionalmente, para cumplir con estas mismas funciones y fines que presta la cédula de ciudadanía de los colombianos en las transacciones presenciales.

Además, se hace necesario acelerar el establecimiento para la prestación segura de estos servicios, precisamente por la creciente prestación de servicios por medios digitales para

asegurar el derecho a la personalidad jurídica en escenarios digitales de los colombianos que viene demandándose de manera creciente como respuesta a los cambios exponenciales que vive el mundo en materia tecnológica, así como, los retos generados como consecuencia de la pandemia por Covid-19.

Los avances obtenidos y aquellos que se proyectan incluir permitirán que los colombianos pueden avanzar a un nuevo ciclo, con la identificación no presencial herramientas conectadas y en línea a través de soluciones tecnológicas como son aplicaciones de smartphone, aplicativos, portales web, entre otros, garantizando la transparencia y trazabilidad en los servicios que por mandato constitucional y legal debe prestar; siendo principales pilares la verificación, validación en línea de sus diferentes bases de datos, almacenamiento centralizado de la información; orientados a reducir tiempos y costos asociados tanto para la Entidad como para los colombianos. No obstante, para lograrlo, se han solicitado los recursos necesarios, sin tener, a la fecha una respuesta positiva que beneficie el país.

Es importante destacar que la transformación digital a través del fortalecimiento del Sistema de Identificación y Registro Civil está ligado con el prospecto del Registrador Nacional en lo que respeta con *“La cédula digital es la llave de seguridad de la Carpeta Ciudadana Digital, la cual tiene como objetivo que los ciudadanos guarden sus documentos e interactúen con los portales del Estado colombiano para acceder a distintos trámites que evitarán largos procesos, esto se traduce en ahorro de tiempo y mayor calidad de vida. La seguridad de la Carpeta Ciudadana Digital está ligada a la identificación. Las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil garantizan la protección de la información”*.

Por lo expuesto, la Entidad busca mejorar a través de la incorporación de nuevas tecnologías, enfocadas a dar cumplimiento al artículo 266 de la Constitución Política de Colombia donde señala como funciones del Registrador Nacional del Estado Civil *“la dirección y organización de las elecciones, el registro civil y la identificación de las personas, (...)”*, así mismo, la entidad debe propender en la implementación de la transformación digital de las misiones a su cargo mediante el uso de tecnologías conforme refiere el artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo - Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad. Es de resaltar que esta tarea para la Entidad es continua, a fin de incluir nuevas tecnologías que faciliten y garanticen la identificación de las personas de manera segura, dando cumplimiento no sólo a la normatividad que le impone la responsabilidad constitucional de identificar las personas, sino facilitando con la Cédula de Ciudadanía Digital la llave de acceso para el desarrollo y la implementación de los Servicios Ciudadanos Digitales de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC.

Lo anterior está ligado con el contenido del CONPES 3975 de 2019 titulado *“POLÍTICA NACIONAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL”* y el objetivo es aprovechar las oportunidades y enfrentar los retos relacionados con la Cuarta Revolución Industrial (4RI), por lo cual define 4 objetivos principales así:

“OE 1. Disminuir las barreras que impiden la incorporación de tecnologías digitales en el sector privado y en el sector público para facilitar la transformación digital del país.

OE 2. Crear condiciones habilitantes para la innovación digital en los sectores público y privado con el propósito que sea un mecanismo para el desarrollo de la transformación digital.

OE 3. Fortalecer las competencias del capital humano para afrontar la 4RI con el fin de asegurar el recurso humano requerido.

OE 4. Desarrollar condiciones habilitantes para preparar a Colombia para los cambios económicos y sociales que conlleva la IA.”



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

La Registraduría Nacional del Estado Civil debe estar a la vanguardia de las necesidades de los ciudadanos frente a los temas de identificación, nuevas tecnologías y exigencias planteadas por la normatividad en materia de la identificación de personas; de manera que como entidad responsable lidere y facilite la transformación de los procesos en las entidades del Estado, haciéndolas más eficientes frente a la prestación de los servicios a los colombianos.

Ahora bien, en el marco del Plan Estratégico 2019 -2023 “La Registraduría del Siglo XXI”, la Entidad dentro de las actividades planteadas para el logro de las estrategias que aportan al cumplimiento de los objetivos estratégicos, estipuló:

Objetivo Estratégico	Estrategia
Optimizar y modernizar los procesos misionales y de apoyo de la entidad gracias al uso de nuevas tecnologías	2. Impulsar la transformación digital de los procesos de la entidad a través de innovaciones como registro civil en línea, cédula electrónica, cédula digital y voto mixto, entre otros .
Priorizar el servicio al usuario como eje central para la creación de valor público.	6. Crear nuevas Registradurías Auxiliares y quioscos digitales, en función de las necesidades demográficas, los requisitos legales y las capacidades presupuestales.

Fondo Rotatorio de la Registraduría (FRR)

Nombre del proyecto de inversión	Vigencia 2022 - recursos propios		Vigencia 2023 - recursos propios	
	Solicitado	Aprobado	Solicitado	Aprobado
Fortalecimiento del Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales - CEDAE - nacional	\$ 2.230.053.000	\$ 2.230.053.000	\$ 2.786.954.590	\$ 4.286.954.590
Fortalecimiento del servicio del sistema del Archivo Nacional de Identificación ANI y sistemas conexos nacional	\$ 2.948.890.338	\$ 2.948.890.338	\$ 3.037.357.049	\$ 3.037.357.049
Fortalecimiento del sistema de información de registro civil nacional	\$ 2.123.860.000	\$ 2.123.860.000	\$ 2.187.575.800	\$ 2.187.575.800
Formación permanente para los servidores de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en la gestión del desarrollo y en técnicas y competencias de aplicación misional. Nacional	\$ 2.230.053.000	\$ 2.230.053.000	\$ 2.296.954.590	\$ 2.296.954.590
Servicio de respaldo de los sistemas de información de procesos de identificación, electorales y administrativos a nivel nacional	\$ 4.940.983.677	\$ 4.940.983.677	\$ 5.089.213.187	\$ 5.089.213.187
Mejoramiento de la red eléctrica y de comunicaciones a nivel nacional. Nacional	\$ 3.714.179.073	\$ 3.714.179.073	\$ 3.825.604.445	\$ 4.825.604.445
Mejoramiento y renovación de la infraestructura tecnológica para la Registraduría Nacional del Estado Civil nacional	\$ 3.353.731.204	\$ 3.654.855.274	\$ 7.639.048.538	\$ 10.139.048.538
Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura administrativa a nivel nacional	\$ 4.771.580.128	\$ 4.771.580.128	\$ 7.651.522.705	\$ 7.651.522.705
Fortalecimiento de la red corporativa de telecomunicaciones - PMT, electoral y administrativa nacional	\$ 25.933.773.707	\$ 26.675.157.111	\$ 30.475.411.824	\$ 32.892.674.795
Fortalecimiento del sistema de servicio al colombiano de la Registraduría Nacional del Estado Civil	\$ 4.688.077.000	\$ 4.688.077.000	\$ 4.743.649.291	\$ 4.743.649.291
Implementación del sistema de gestión documental Consejo Nacional Electoral	\$ 4.879.655.911	\$ 4.879.655.911	\$ 7.394.894.732	\$ 7.394.894.732
Fortalecimiento de la capacidad de atención en identificación para la población en condición de vulnerabilidad, APD nacional	\$ -	\$ -	\$ 2.189.565.474	\$ 2.189.565.474
Implementación de la analítica de datos y la inteligencia artificial en la Registraduría Nacional del Estado Civil	\$ -	\$ -	\$ 4.500.000.000	\$ 6.000.000.000
Total inversión FRR (propios)	\$ 61.814.837.039	\$ 62.857.344.513	\$ 83.797.752.225	\$ 92.715.015.196



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Nombre del proyecto de inversión	Vigencia 2022 - recursos nación		Vigencia 2023 - recursos nación	
	Solicitado	Aprobado	Solicitado	Aprobado
Fortalecimiento de la capacidad de atención en identificación para la población en condición de vulnerabilidad, APD nacional	\$ 3.008.778.007	\$ 3.008.778.007	\$ 2.559.093.452	\$ 3.099.041.347
Total inversión FRR (nación)	\$ 3.008.778.007	\$ 3.008.778.007	\$ 2.559.093.452	\$ 3.099.041.347
Total inversión FRR (propios + nación)	\$ 64.823.615.046	\$ 65.866.122.520	\$ 86.356.845.677	\$ 95.814.056.543

¿El proyecto de presupuesto vigencia 2024 radicado, cubre de forma satisfactoria estos programas y proyectos? Por favor indique el monto de recursos que se necesitan para cada programa y/o proyecto y qué recursos le hacen falta para la vigencia 2024 para cumplir cada uno.

Las necesidades presupuestales en materia de inversión de la Registraduría Nacional del Estado Civil – Gestión General fueron aprobadas parcialmente, en consideración a que se inscribieron 3 proyectos de inversión con fuente de financiación “nación”, para la vigencia 2024 por valor de 2.010.379 millones y después del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI fueron asignados recursos por valor de \$174.200 millones, con una diferencia de \$1.836.179.567.026.

Nombre del proyecto de inversión	Vigencia 2024		
	Solicitado en el Anteproyecto de presupuesto	Aprobado después de POAI	Diferencia
Fortalecimiento de la plataforma tecnológica que soporta el sistema de identificación y registro civil PMT II	\$ 1.960.282.448.041	\$ 154.424.117.350	\$ 1.805.858.330.691
Implementación Sistema de Gestión Documental Registraduría Nacional	\$ 5.717.282.538	\$ 4.841.344.212	\$ 875.938.326
Fortalecimiento de la seguridad de la información en la Registraduría Nacional del Estado Civil	\$ 44.379.409.132	\$ 14.934.111.123	\$ 29.445.298.009
Total	\$ 2.010.379.139.711	\$ 174.199.572.685	\$ 1.836.179.567.026

➤ Fortalecimiento de la plataforma tecnológica que soporta el sistema de identificación y registro civil PMT II

En la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP del Departamento Nacional de Planeación - DNP por valor de \$2.010.379 millones, pero no fueron asignados el total de recursos solicitados, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) asigno recursos por valor de \$174.000 millones, con una diferencia de \$1.836.180 millones.

A continuación se ilustra la cadena del valor del proyecto de inversión “Fortalecimiento de la plataforma tecnológica que soporta el sistema de identificación y registro civil PMT II” mostrando cada una de las actividades que se inscribieron para ejecutar en la vigencia 2024, presentado el comparativo con el techo presupuestal asignando en días pasados por el POAI, quedando desfinanciado en gran parte el proyecto de inversión, por ende, la Registraduría Nacional del Estado Civil se detiene en el proceso de masificación de la cédula digital así como la ejecución de las actividades que permiten la implementación el registro civil en línea.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Objetivo Específico	Producto	ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	INSCRIPCIÓN 2024	POAI 09 DE AGOSTO DE 2023
Actualizar la arquitectura tecnológica que soporta el Registro Civil y la Identificación.	Servicios tecnológicos para la producción de documentos de identificación	1. Robustecer la plataforma tecnológica.	Inscripción: Cédula física en Policarbonato - 40 millones de tarjetas prepersonalizadas. POAI: Cédula física en Policarbonato - 1.807.014 de tarjetas prepersonalizadas	\$575.948.000.000	\$28.867.414.506
			Inscripción: Ampliación cédula digital - 40 millones de unidades digitales POAI: Ampliación cédula digital - 1.807.014 de unidades digitales	\$462.440.000.000	\$22.790.060.568
			Ampliación del flujo de transacciones del MBSS facial - (En 4 millones de transacciones diarias del MBSS Facial (comparación 1:1))	\$21.294.024.390	\$0
			Interoperabilidad de autenticación con portales de servicios digitales de la RNEC, (OIDC - OpenID Connect). - (Hasta 4.5 millones de transacciones diarias de autenticación Online hacia terceros)	\$98.454.270.325	\$0
			Soporte técnico especializado para el uso de la identidad digital	\$10.113.562.834	\$0
			Externalización de producción de tarjetas personalizadas. *Infraestructura y demás *Personalización de 10 millones de documentos	\$133.529.013.685	\$0
			Robustecimiento de la App Cédula Digital / Firmas digitales, notificaciones...	\$162.437.337.704	\$0
			Traslado de centro de datos para las infraestructuras y componentes de la gestión de identidad digital y del proceso de autenticación por biometría facial.	\$29.395.513.482	\$0
			Diseño e implementación de plataforma para la expedición de la Tarjeta Identidad DIGITAL en sus dos formatos (policarbonato y digital). *1,4 millones al año.	\$51.492.286.673	\$0
Actualización y rediseño del flujo de verificación y validación para la producción de	\$64.462.833.738	\$0			



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Objetivo Especifico	Producto	ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	INSCRIPCIÓN 2024	POAI 09 DE AGOSTO DE 2023
			documentos de identidad (workflow).		
			Módulo de Identificación 1: N para EIS	\$1.891.800.000	\$0
			Registro Civil en Línea - RCL (Desarrollo de componentes para la generación del registro civil digital)	\$115.860.474.432	\$0
			RCL - Calidad e integridad de datos del sistema de información de registros civil	\$17.830.845.600	\$0
			RCL -Soporte y mantenimiento de la solución para la generación de la copia digital segura de la información de registros civiles y APP de servicios digitales de registro civil e identificación.	\$6.095.800.000	\$0
			RCL- Realizar la digitalización y digitación de registros civiles de tomo y folio. 7,5 millones de registro	\$40.526.560.000	\$0
			Ajustes que permitan la inclusión de datos adicionales en el campo "sexo" y nuevos campos en ID Digital.	\$8.557.795.342	\$0
			Adquisición de 2 láseres para la máquina de personalización Innova 6000.	\$13.029.817.388	\$0
			Ampliación de capacidad de almacenamiento en la SAN del Sistema de Identificación y Registro Civil	\$3.652.617.671	\$0
			Total actividad	\$1.817.012.553.264	\$51.657.475.074
		2. Implementar el sistema de atención integrado de identificación ** Conectividad tabletas		\$1.289.764.655	\$1.227.178.549
			Total actividad	\$1.289.764.655	\$1.227.178.549
		3. Realizar mantenimientos de la plataforma PMT II.	Realizar mantenimiento correctivo de la plataforma PMT II.	\$52.907.421.432	\$52.907.421.432
			Mantenimiento plataforma Cédula Digital	\$7.161.209.340	\$7.161.209.340
			Mantenimiento plataforma Autenticación Facial	\$3.507.807.828	\$3.507.807.828
			Total actividad	\$63.576.438.600	\$63.576.438.600
		4. Ofrecer la disponibilidad de la plataforma PMT II.		\$19.092.497.664	\$19.092.497.664
		5. Disponer de un soporte técnico a usuarios.		\$10.381.897.440	\$10.381.897.440
Soportar la generación de los documentos	Documento de Identidad	6. Cargar información del trámite del colombiano		\$336.132.180	\$336.132.180
		7. Validar información del trámite		\$1.344.528.660	\$1.344.528.660

Objetivo Específico	Producto	ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	INSCRIPCIÓN 2024	POAI 09 DE AGOSTO DE 2023
de identificación.		8.Producir documentos de identificación	Administrar y operar la fabrica	\$5.041.982.424	\$5.041.982.424
			Insumos Teslin TI	\$1.703.400.653	\$1.703.400.653
TOTAL, PROYECTO				\$1.919.779.195.540	\$154.361.531.244

➤ **Implementación de la Seguridad de la Información en la Organización Electoral. Bogotá**

En el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2024 se solicitaron recursos por valor de \$44.379 millones, teniendo en cuenta que la entidad ha identificado la necesidad apremiante de contar con un sistema de gestión de seguridad de la información, ya que, por sus funciones, es la encargada de custodiar la información biográfica y biométrica de todos los colombianos, y el riesgo que le suceda algo está latente, por lo que el tema se encuentra en un estado inicial, comenzando con la definición de los procesos, procedimientos, roles y las responsabilidades.

Posteriormente, se inscribió el proyecto en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP del DNP por valor de \$28.335 millones distribuidos en dos fuentes de financiación, así: Recursos nación de la RNEC \$17.636 millones y por recursos propios del FRR \$10.719 y fueron aprobados todos los recursos solicitados con fuente de financiación FRR \$10.719, pero con recursos nación de la RNEC aprobaron \$14.934 millones de pesos.

➤ **Implementación Sistema de Gestión Documental Registraduría Nacional.**

Para este proyecto no cubre de forma satisfactoria lo aprobado para el 2024, toda vez que se solicitaron recursos por valor de \$5.717.282.538 y aprobaron recursos por valor de \$ 4.841.344.212, con una diferencia de \$875.938.326, valor que afecta de forma directa a la población beneficiada proyectada a 1.406 servidores distribuidos de la siguiente manera:

Delegación	Cantidad de servidores
Boyacá	308
Caldas	158
Casanare	68
Cundinamarca	397
Meta	216
Tolima	259
Total	1.406

3. Indique si su entidad se encuentra en déficit presupuestario y por cuanto tiempo.

Es notable el déficit presupuestal en materia de inversión, lo que imposibilita a la Entidad continuar con la masificación y transformación de los servicios digitales en Colombia, para el proyecto de inversión “Fortalecimiento de la plataforma tecnológica que soporta el sistema de identificación y registro civil PMT II”. Fortalecer y avanzar en los aspectos de seguridad de la

información para el proyecto de inversión “Implementación de la seguridad de la información en la Organización Electoral. Bogotá” y la población beneficiada proyectada para 1.406 servidores en el proyecto “Implementación Sistema de Gestión Documental Registraduría Nacional”. Lo anterior en concordancia con el punto 2 del cuestionario.

4. ¿Cuál es la composición y principales rubros presupuestales de funcionamiento, inversión, y servicio de la deuda que fueron aprobados para su (s) entidad (es) en el PGN de los años 2022 y 2023, cual es el valor propuesto en el proyecto de presupuesto para 2024?

A continuación, se presenta la composición y principales rubros del presupuesto definitivo aprobado para la Registraduría Nacional del Estado Civil, Fondo Rotatorio y Fondo Social de Vivienda de la misma correspondiente a las vigencias 2022, 2023 y propuesta para 2024:

Presupuesto aprobado Registraduría Nacional del Estado Civil, Fondo Rotatorio y Fondo Social de Vivienda, vigencia 2022:

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2022		
	RNEC	FRR	FSV
GASTOS DE PERSONAL	\$910,678	\$0	\$0
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$1,722,074	\$47,127	\$252
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$301,853	\$11,313	\$0
PRESTAMOS DIRECTOS (DECRETO LEY 1010/2000)	\$0	\$0	\$13,904
DISMINUCION DE PASIVOS	\$57,205	\$0	\$0
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERES DE MORA	\$5,077	\$1,345	\$38
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$2,996,889	\$59,785	\$14,194
INVERSION	\$146,671	\$65,866	\$0
TOTAL PRESUPUESTO	\$3,143,560	\$125,651	\$14,194

Fuente:
SIIF
Nación

Presupuesto aprobado Registraduría Nacional del Estado Civil, Fondo Rotatorio y Fondo Social de Vivienda vigencia 2023:

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2023 JULI 31		
	RNEC	FRR	FSV
GASTOS DE PERSONAL	\$954,205	\$0	\$0
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$1,575,108	\$45,764	\$9
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$175,373	\$16,380	\$0
PRESTAMOS DIRECTOS (DECRETO LEY 1010/2000)	\$0	\$0	\$17,526
DISMINUCION DE PASIVOS	\$63,968	\$0	\$0
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERES DE MORA	\$5,690	\$1,435	\$42
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$2,774,344	\$63,578	\$17,577
INVERSION	\$98,736	\$95,814	\$0
TOTAL PRESUPUESTO	\$2,873,080	\$159,392	\$17,577

Fuente:
SIIF Nación

Las variaciones con respecto a la apropiación entre los años 2022 y 2023, obedecen a que en la vigencia 2022 se realizaron las elecciones de Congreso y Presidente primera y segunda vuelta y se inició la contratación de las necesidades de bienes y servicios para la etapa preelectoral y la logística de las elecciones de Autoridades locales 2023, las cuales se llevarán a cabo en la presente vigencia. Así mismo, en el presupuesto del año 2023, se afectaron las vigencias futuras aprobadas en el año 2022, para la contratación de las inscripciones de ciudadanos 2022-2023, componente de seguridad de la información que también hace parte del proceso de inscripción de ciudadanos, y arrendamientos a nivel nacional de las sedes donde presta servicio la Registraduría Nacional. De otra parte, se apropió y ejecutó el presupuesto requerido para la realización de las Consultas Interpartidistas y pago por reposición de gastos de campaña y gastos de funcionamiento de los partidos y movimientos políticos.

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO SOLICITADO VIGENCIA 2024		
	RNEC	FRR	FSV
	SOLICITADO ANTEPROYECTO	SOLICITADO ANTEPROYECTO	SOLICITADO ANTEPROYECTO
FUNCIONAMIENTO	\$3.541.465	\$58.676	\$33.350
SERVICIO A LA DEUDA PUBLICA INTERNA	\$2.353	\$82	\$0
INVERSION	\$2.010.379	\$131.058	\$0
TOTAL PRESUPUESTO	\$5.551.844	\$189.735	\$33.350

5. Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios de su entidad y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.

Funcionamiento:

Vigencia 2022

En millones de pesos

CONCEPTO	APROPIADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$3,789	\$3,789	\$0

El rubro destinado para pago de contratos de prestación de servicios en el presupuesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil corresponde a gastos de funcionamiento y equivale al **0,12%** del presupuesto total apropiado a 31 de diciembre de 2022, es decir de **\$3.143.560 millones**, se destinaron **\$3.789 millones** para el pago de contratos de prestación de servicios.

Vigencia 2023

En millones de pesos

CONCEPTO	APROPIADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$3,935	\$3,935	\$0

El rubro destinado para pago de contratos de prestación de servicios en el presupuesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil corresponde a gastos de funcionamiento y equivale al **0,14%** del presupuesto total apropiado a 31 de julio de 2023, es decir de **\$ 2.873.080 millones**, se han destinado **\$3.935 millones** para el pago de contratos de prestación de servicio.

6. ¿Cuáles son las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional? Por favor indique los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se pueden ver afectados.

Las metas trazadas por la entidad para dar cumplimiento al plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional corresponden a las señaladas en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”* y a la Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo de 2023 *“Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente”*, como se observa a continuación:

Artículo / concepto	RNEC	FRR	Actividades	Ahorro en % o pesos	Responsable	Evidencia	Frecuencia
Horas Extras y Vacaciones	X		Estudiar y evaluar las solicitudes para laborar horas extras por la Gerencia del Talento Humano, previa presentación de la justificación y plan de trabajo de las tareas a realizar; se aprobarán las estrictamente necesarias 50 horas máximas o según la necesidad que presente la dependencia.	N/A	Gerencia de Talento Humano	Decreto 0897 del 2 de junio de 2023	Bimestral
Prelación de encuentros virtuales	X		Priorizar la ejecución de los eventos de formación y capacitación, así como las visitas administrativas y reuniones en las cuales se traten temas administrativos y para aquellos casos en los cuales sea posible, bajo la modalidad virtual mediante el uso de plataformas herramientas tales como Microsoft Teams, Google Meet, Scopia Desktop, WebEx y/o plataformas educativas	N/A	Gerencia de Talento Humano	Plataformas: grabación de las reuniones y planilla asistencial virtual en Microsoft Teams, Google Meet, Scopia Desktop, WebEx y/o plataformas educativas	Bimestral



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

			virtuales. Del 100% de los encuentros virtuales, se priorizará la realización de estos en un 70% para los espacios de formación y capacitación, bienestar, ética y sg-sst, a través de las plataformas: Microsoft Teams, Google Meet, Scopia Desktop, WebEx y/o plataformas educativas, minimizando ostensiblemente el uso de recursos presupuestales.				
Tiquetes	X		Realizar el proceso de contratación para el suministro de tiquetes aéreos a través de la modalidad de contratación abreviada por subasta inversa o a través de acuerdo marco si existe uno vigente.	10,20%	Gerencia de Talento Humano	Informe de ejecución del contratista donde se puede evidenciar el porcentaje de descuento en la tarifa neta de los tiquetes aéreos	Bimestral
			Adquirir tiquetes en clase económica	N/A	Gerencia de Talento Humano	Contrato de suministro No. 080 de 2022. Clausula segunda: obligacion es esenciales del contratista : numerales 8 y 10	
Delegaciones oficiales.	X		Validar la justificación para la aprobación de delegaciones oficiales que requieran el uso de los recursos del presupuesto general de la nación, previo cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la entidad.	N/A	Gerencia de Talento Humano	1) Los reportes del aplicativo a través del cual las áreas realizan las solicitudes de comisión de servicios;	Bimestral



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

						y 2) Los reportes del SIF de autorización, reconocimiento y ordenación del pago de las comisiones de servicio efectivamente conferidas	
Eventos	X		<p>✓ Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo de los eventos de la Entidad: Promover la realización y asistencia de eventos virtuales por medio de la utilización de herramientas tecnológicas. Para su desarrollo se tendrá en cuenta: invitación por medio electrónico a eventos de formación y capacitación, bienestar, ética y seguridad de manera virtual.</p> <p>✓ Priorizar el uso de espacios institucionales para la ejecución de eventos: se priorizará el uso de los espacios institucionales como transmisiones en streaming, piezas comunicativas, eventos virtuales</p>	\$933,043,000	Gerencia de Talento Humano	Listados de asistencia de Microsoft forms Formatos de asistencia a eventos de formación/capacitación PTFT38, Imágenes digitales Fotos Videos	Bimestral



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

			<p>✓ Racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios: Programación de eventos con asistencia confirmada para el suministro de refrigerios y almuerzos estrictamente requeridos, fortaleciendo las medidas de austeridad de los gastos, de tal manera que no implique erogaciones presupuestales adicionales.</p>				
	X		<p>✓ Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones:</p> <p>✓ Racionalizar el uso de papel en la entidad, promoviendo el uso de formatos digitales en los documentos, siempre y cuando las respectivas Tablas de retención Documental lo permitan.</p>	N/A	Gerencia de Talento Humano	<p>Formato PTFT38-Asistencia a eventos de formación/capacitación</p> <p>Formato PTFT16 Evaluación eventos de formación/capacitación.</p>	Bimestral



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Adquisición y mantenimiento de bienes inmuebles	X		Realizar mantenimientos a los bienes muebles de la entidad únicamente en los casos en que se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud de las personas.	N/A	Coordinación de Mantenimiento y Construcciones	Informe ejecutivo PIIIP	Trimestral
	X		Autorizar las solicitudes de cambio de sedes que cumplan las condiciones establecidas en literal c del artículo 5 del Decreto 444 de 2023.	N/A	Coordinación de Recursos Físicos	Informe sobre cambios de sede y arrendamientos	Trimestral
Vehículos oficiales	X		Realizar seguimiento al uso de los vehículos de la entidad y al consumo combustible, que no superen los topes establecidos en la Resolución No. 6871 de 2020.	N/A	Coordinación de Transporte	Formato GRFT11 Planilla de pernoctancia de vehículos Consumo de combustible e por vehículo - GRFT10	Mensual
Papelería y telefonía	X		Socializar a través de correo electrónico piezas e información para fomentar el uso de medios electrónicos y disminuir el uso de papel.	N/A	Dirección Administrativa	Correo o pieza informativa con estrategias para el uso de medios electrónicos	Bimestral
		X	Ahorrar el 30% en el consumo de resmas de papel teniendo como referencia los consumos históricos para el nivel central en la vigencia 2022	30%	Coordinación de Almacén e Inventarios	Informe de consumo por parte de la supervisión	
		X	Ahorrar el 20% en el consumo de los ítems de papelería teniendo como referencia los consumos históricos para el nivel nacional en la vigencia 2022.	20%	Coordinación de Almacén e Inventarios	Informe del comportamiento del consumo de los ítems de papelería	



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

	X		Ahorrar el 25% (\$6.068.177) del costo de la factura de telefonía móvil para los cargos descritos en el artículo 2.8.4.6.5 del Decreto 1068 de 2015, durante la vigencia 2023 en comparación con el 2022.	\$ 6.068.177	Dirección Administrativa	Informe del comportamiento del servicio de telefonía	
	X		Adelantar renegociación del plan de telefonía fija (nivel central), para generar un ahorro del 5% (\$1.600.000) durante la vigencia 2023, en comparación con el valor cancelado en el 2022.	\$ 1.600.000	Dirección Administrativa	Informe del comportamiento del servicio de telefonía	
Sostenibilidad Ambiental	X		Ejecutar el plan de gestión integral de residuos aprovechables en sede central y delegaciones.	N/A	Grupo de Gestión Ambiental	Informe de gestión de actividad	Bimestral
	X		Realizar la disposición de los residuos peligrosos y especiales a través del programa de posconsumo	\$ 45.683.439 (Equivalente a la entrega de 15.752 kg de Residuos peligrosos a nivel nacional)	Grupo de Gestión Ambiental	Reporte de Certificados de disposición final	
	X		Realizar capacitaciones y/o sensibilizaciones sobre buenas prácticas ambientales a través de medio virtuales.	5%	Grupo de Gestión Ambiental	Informe de gestión de actividad	
	X		Incentivar en los servidores el uso de medios de transporte sostenibles.	\$ 7.351.041,6 (11680 kWh generados por la ecoestación Energía Verde)	Grupo de Gestión Ambiental	Informe de gestión de actividad	
	X		Promover mejores prácticas ambientales sobre el consumo de agua y energía.	5%	Grupo de Gestión Ambiental	Informe de gestión de actividad	



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Publicidad estatal	X		Aprovechar los recursos del Taller de Publicaciones existente en la Entidad para satisfacer necesidades de divulgación de aspectos misionales, optimizando los insumos de este.	N/A	Oficina de Comunicaciones y Prensa	Informe sobre el material de apoyo creado desde el taller de publicaciones	Bimestral
	X		Usar las redes sociales y pagina Web institucional, para la promoción de los servicios y trámites ofrecidos de la Entidad.	N/A	Oficina de Comunicaciones y Prensa	Informe de redes sociales	

Los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se pueden ver afectados por el plan de austeridad, son:

1. Gastos de personal (horas extras, delegaciones oficiales - comisiones).
 2. Servicios para la comunidad sociales y personales: servicios de esparcimiento, culturales y deportivos (eventos).
 3. Plan de capacitación (prelación de encuentros virtuales).
 4. Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua – servicios de transporte de pasaporte (tiquetes).
 5. Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información (servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo (mantenimientos de bienes inmuebles).
 6. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: Servicios de mantenimiento, reparación de maquinaria y equipo de transporte (vehículos oficiales).
 7. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: Servicios de edición, impresión y reproducción (papelería); servicios de telefonía y otras telecomunicaciones (telefonía).
 8. Plan de gestión ambiental (sostenibilidad ambiental).
 9. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: servicios de publicidad y el suministro de espacio por tiempos publicitarios (publicidad estatal).
- 7. Cuál es el reporte de ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2022 y lo que va corrido del año 2023, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de entidades a su cargo (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes:**



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

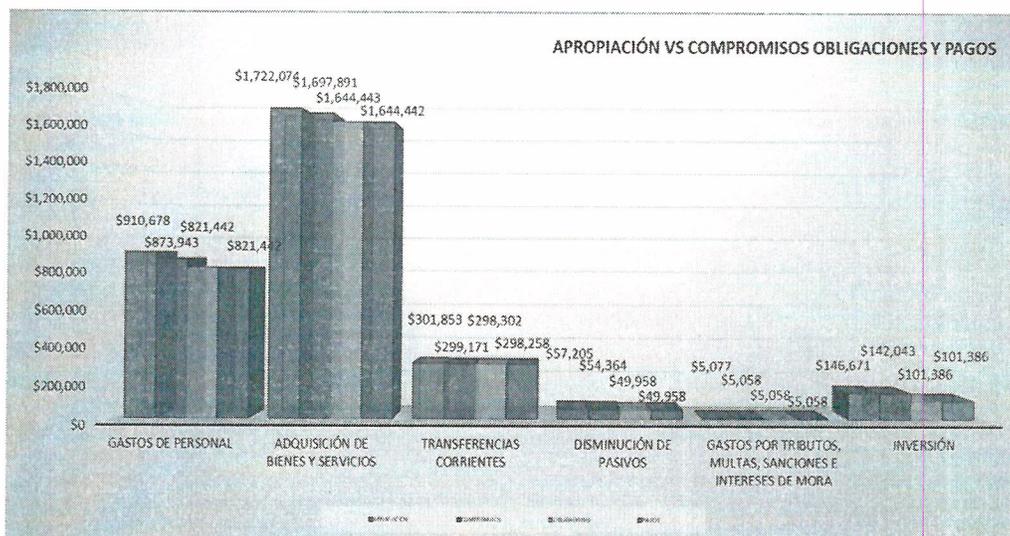
Registraduría Nacional del Estado Civil:

Vigencia 2022

En millones de pesos

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL VIGENCIA ACTUAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 2022 Cifras en millones de pesos							
CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	%	OBLIGACIONES	%	PAGOS	%
GASTOS DE PERSONAL	\$910,678	\$873,943	95.97	\$821,442	90.20	\$821,442	90.20
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$1,722,074	\$1,697,891	98.60	\$1,644,443	95.49	\$1,644,442	95.49
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$301,853	\$299,171	99.11	\$298,302	98.82	\$298,258	98.81
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$57,205	\$54,364	95.03	\$49,958	87.33	\$49,958	87.33
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$5,077	\$5,058	99.61	\$5,058	99.61	\$5,058	99.61
INVERSIÓN	\$146,671	\$142,043	96.84	\$101,386	69.12	\$101,386	69.12
TOTAL	\$3,143,560	\$3,072,470	97.74	\$2,920,588	92.91	\$2,920,544	92.91

Fuente: SIIF Nación



La RNEC presentó a 31 de diciembre de 2022, una ejecución presupuestal en materia de compromisos del **97,7%**, correspondiente a gastos de personal, que comprende la financiación de la nómina de funcionarios de planta a nivel nacional y personal supernumerario; adquisición de bienes y servicios, cuyos rubros más representativos son el pago de viáticos y gastos de viaje, servicios públicos y arrendamientos a nivel nacional, mantenimientos, programas de bienestar social y educación de los empleados, elecciones de Congreso de la República (incluyendo Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP)), Presidencia y Vicepresidencia 1ra y segunda vuelta, base de contratación Inscripción de cédulas elecciones de autoridades locales 2023; transferencias corrientes con la financiación de los gastos de funcionamiento y reposición de gastos, de los partidos y movimientos políticos, sentencias y conciliaciones; disminución de pasivos que está conformada por las cesantías definitivas y parciales de los funcionarios de planta y personal supernumerario a nivel nacional.

De otra parte, la contratación de servicios del proyecto de inversión **“FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE SOPORTA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y**

Gerencia Administrativa y Financiera
Avenida Calle 26 No 51-50 piso 4 Teléfono 2202880 Ext. 1487
Bogotá D.C. – C.P. 11321
www.registraduria.gov.co



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

REGISTRO CIVIL PMT II NACIONAL” por valor de **\$137.819 millones**, considerado el proyecto de inversión más representativo para la entidad. Y el proyecto *“IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL”* por valor de **\$4.223 millones**, para un total de **\$142.042 millones** ejecutados.

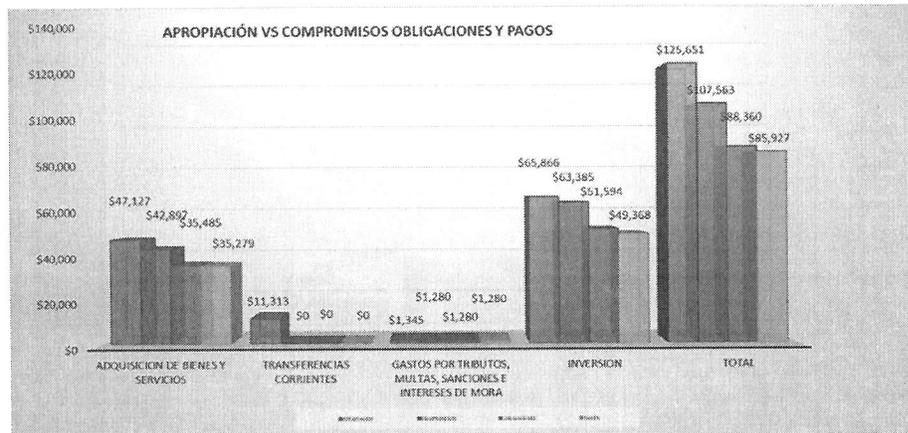
Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil (FRR):

Vigencia 2022

En millones de pesos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 2022							
Cifras en millones de pesos							
CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	%	OBLIGACIONES	%	PAGOS	%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$47,127	\$42,897	91.02	\$35,485	75.30	\$35,279	74.86
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$11,313	\$0	0.00	\$0	0.00	\$0	0.00
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$1,345	\$1,280	95.19	\$1,280	95.19	\$1,280	95.19
INVERSION	\$65,866	\$63,385	96.23	\$51,594	78.33	\$49,368	74.95
TOTAL	\$125,651	\$107,563	85.60	\$88,360	70.32	\$85,927	68.39

Fuente: SIIF Nación



El Fondo Rotatorio de la RNEC presentó a 31 de diciembre de 2022, una ejecución presupuestal en materia de compromisos del 85,6 %, correspondiente a la adquisición de bienes y servicios de vigilancia, servicio de aseo, correo y carga, outsourcing de suministros, mantenimientos, cajas menores de servicios públicos de las Delegaciones Departamentales, la contratación de los seguros de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el pago de impuestos y administraciones y los proyectos de inversión que más adelante se detallan:



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

En millones de pesos

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación VIGENTE	COMPROMISOS	%	OBLIGACIONES	%	PAGOS	%
C-2801-1000-2	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN DEMOCRACIA Y ASUNTOS ELECTORALES - CEDAE - NACIONAL	\$2,230	\$2,230	100.00	\$2,214	99.28	\$2,214	99.28
C-2802-1000-3	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN EN IDENTIFICACIÓN PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, APD NACIONAL	\$3,009	\$3,007	99.94	\$2,831	94.08	\$2,831	94.08
C-2802-1000-4	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DEL ARCHIVO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN ANI Y SISTEMAS CONEXOS NACIONAL	\$2,949	\$2,757	93.48	\$2,575	87.31	\$2,575	87.31
C-2802-1000-5	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO CIVIL NACIONAL	\$2,124	\$2,105	99.1	\$1,959	92.2	\$1,959	92.24
C-2899-1000-10	FORMACIÓN PERMANENTE PARA LOS SERVIDORES DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN LA GESTIÓN DEL DESARROLLO Y EN TÉCNICAS Y COMPETENCIAS DE APLICACIÓN MISIONAL NACIONAL	\$2,230	\$2,230	0.00	\$2,007	0.00	\$2,007	0.00
C-2899-1000-11	SERVICIO DE RESPALDO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN, ELECTORALES Y ADMINISTRATIVOS A NIVEL NACIONAL	\$4,941	\$4,941	99.99	\$3,804	76.98	\$3,742	75.73
C-2899-1000-12	MEJORAMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA Y DE COMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL NACIONAL	\$3,714	\$3,713	99.98	\$2,768	74.52	\$2,314	62.29
C-2899-1000-13	MEJORAMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL NACIONAL	\$3,655	\$3,655	100.00	\$755	20.65	\$0	0.00
C-2899-1000-14	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL	\$4,772	\$2,537	53.17	\$262	5.49	\$262	5.49
C-2899-1000-15	FORTALECIMIENTO DE LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES PMT, ELECTORAL Y ADMINISTRATIVA NACIONAL	\$26,875	\$26,652	100	\$23,260	87.20	\$22,701	85.10
C-2899-1000-17	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SERVICIO AL COLOMBIANO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL NACIONAL	\$4,688	\$4,679	99.80	\$4,282	91.33	\$3,884	82.86
C-2899-1000-18	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL BOGOTÁ	\$4,880	\$4,880	100.00	\$4,880	100.00	\$4,880	100.00
TOTAL INVERSIÓN		\$65,866	\$63,385	96.23	\$51,594	78.33	\$49,368	74.95

Fuente: SIIF Nación

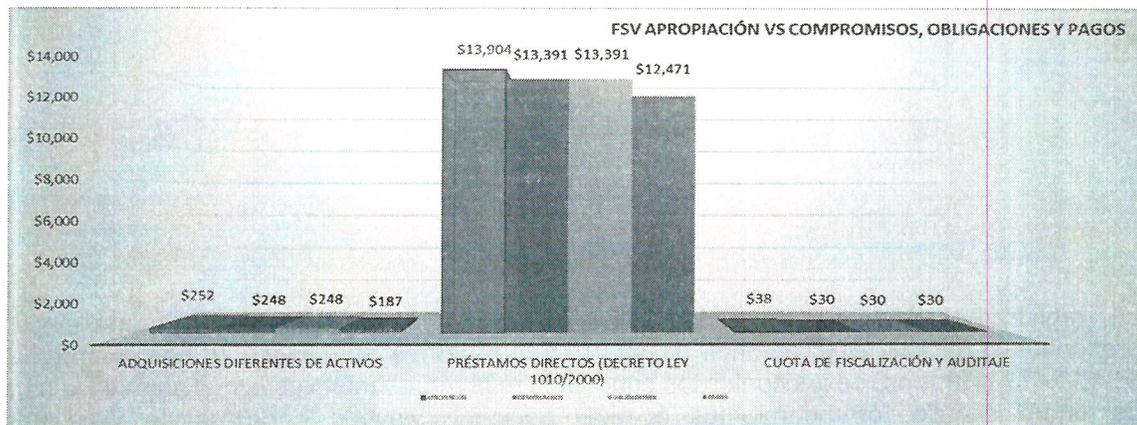
Fondo Social de Vivienda (FSV):

Vigencia 2022:

En millones de pesos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 2022							
Cifras en millones de pesos							
CONCEPTO	APROPiación	COMPROMISOS	%	OBLIGACIONES	%	PAGOS	%
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$252	\$248	98.20	\$248	98.20	\$187	74.02
PRÉSTAMOS DIRECTOS (DECRETO LEY 1010/2000)	\$13,904	\$13,391	96.31	\$13,391	96.31	\$12,471	89.69
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$38	\$30	79.58	\$30	79.58	\$30	79.58
TOTAL	\$14,194	\$13,669	96.30	\$13,669	96.30	\$12,688	89.39

Fuente: SIIF Nación



Gerencia Administrativa y Financiera
Avenida Calle 26 No 51-50 piso 4 Teléfono 2202880 Ext. 1487
Bogotá D.C. – C.P. 11321
www.registraduria.gov.co

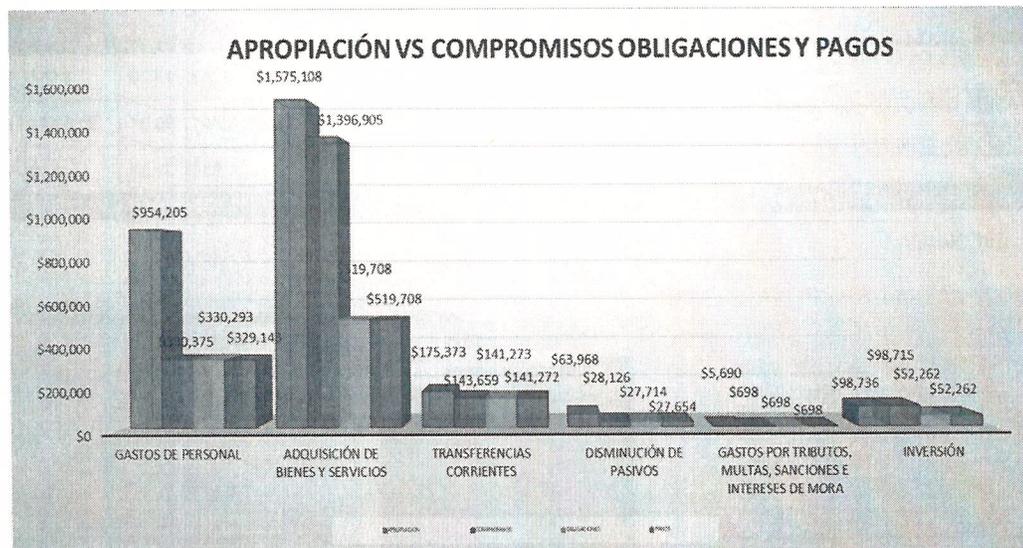
El Fondo Social de Vivienda de la RNEC presentó a 31 de diciembre de 2022, una ejecución presupuestal del **96.3%**, es decir de **\$14.194 millones** apropiados se comprometieron **\$13.669 millones**, de los cuales los gastos más representativos corresponden a los préstamos para adquisición, cambio o pago de hipoteca de vivienda, a los funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC):

Vigencia 2023:

En millones de pesos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A JULIO 2023							
Cifras en millones de pesos							
CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	%	OBLIGACIONES	%	PAGOS	%
GASTOS DE PERSONAL	\$954,205	\$330,375	34.62	\$330,293	34.61	\$329,143	34.49
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$1,575,108	\$1,396,905	88.69	\$519,708	33.00	\$519,708	33.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$175,373	\$143,659	81.92	\$141,273	80.56	\$141,272	80.56
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$63,968	\$28,126	43.97	\$27,714	43.32	\$27,654	43.23
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$5,690	\$698	12.26	\$698	12.26	\$698	12.26
INVERSIÓN	\$98,736	\$98,715	99.98	\$52,262	52.93	\$52,262	52.93
TOTAL	\$2,873,080	\$1,998,477	69.56	\$1,071,947	37.31	\$1,070,737	37.27



La Registraduría Nacional del Estado Civil presenta a 31 de julio de 2023, una ejecución presupuestal del **69.56%** es decir de **\$2.873.080 millones** apropiados se han comprometido **\$1.998.477 millones**, de los cuales los conceptos más representativos son el pago de la nómina de enero a julio, arrendamientos a nivel nacional, viáticos y gastos de viaje normal funcionamiento, creación de cajas menores para el pago de servicios públicos a nivel nacional, Cesantías Parciales y Definitivas de los funcionarios y los Gastos de Funcionamiento de los

Partidos y Movimientos Políticos. Así como los gastos por concepto de elecciones de Autoridades locales.

De otra parte, la contratación de servicios del proyecto de inversión “*FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE SOPORTA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL PMT II NACIONAL*” por valor de **\$94.384 millones**. Y el proyecto “*IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL*” por valor de **\$4.330 millones**, para un total de **\$98.715 millones**.

Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil:

Vigencia 2023:

En millones de pesos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A JULIO 2023							
Cifras en millones de pesos							
CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	%	OBLIGACIONES	%	PAGOS	%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$45,764	\$40,369	88.21	\$23,146	50.58	\$23,146	50.58
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$16,380	\$0	0.00	\$0	0.00	\$0	0.00
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$1,435	\$788	54.88	\$787	54.84	\$787	54.84
INVERSION	\$95,814	\$80,281	83.79	\$29,834	31.14	\$29,234	30.51
TOTAL	\$159,392	\$121,438	76.19	\$53,767	33.73	\$53,167	33.36



El Fondo Rotatorio de la RNEC presenta a 31 de julio de 2023, una ejecución presupuestal del **76.19%**, es decir de **\$159.392 millones** apropiados se han comprometido **\$121.438 millones**, de los cuales los gastos más representativos corresponden a la adquisición de bienes y servicios de registro de vigencia futura de los contratos de vigilancia, servicio de correo y carga, outsourcing de insumos para oficina, seguros, administraciones, pago de impuestos, y los proyectos de inversión que a continuación se detallan:

En millones de pesos

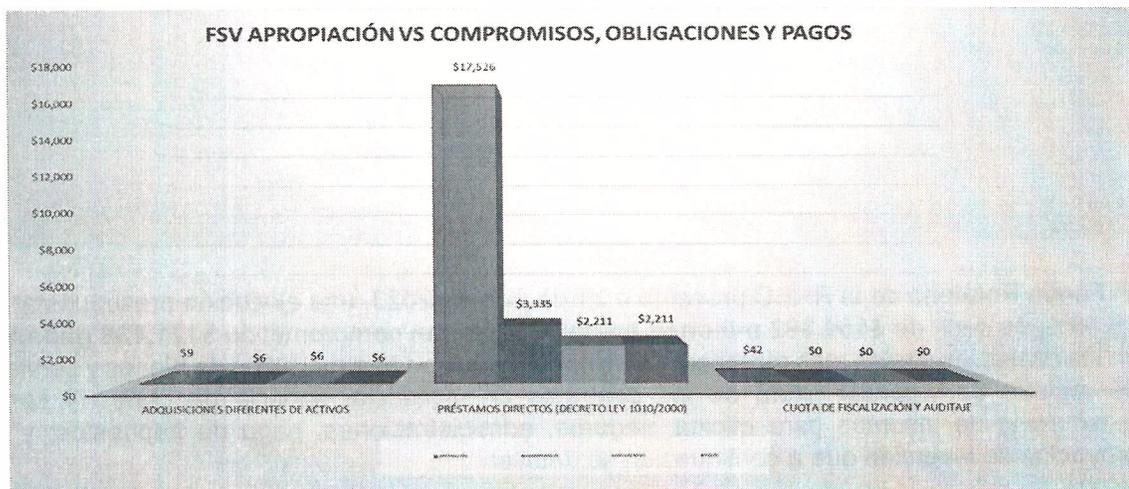
RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPiación VIGENTE	COMPROMISOS	%	OBLIGACIONES	%	PAGOS	%
C-2801-1000-2	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN DEMOCRACIA Y ASUNTOS ELECTORALES - CEDAE - NACIONAL	\$4,287	\$4,287	100.00	\$80	1.87	\$80	1.87
C-2801-1003-1	IMPLEMENTACIÓN DE LA ANALÍTICA DE DATOS Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA RNEC NACIONAL	\$6,000	\$6,000	100.00	\$600	10.00	\$0	0.00
C-2802-1000-3	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN EN IDENTIFICACIÓN PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, APD NACIONAL	\$5,269	\$5,261	99.86	\$1,540	29.23	\$1,540	29.23
C-2802-1000-4	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DEL ARCHIVO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN ANI Y SISTEMAS CONEXOS NACIONAL	\$3,037	\$3,037	100.0	\$1,215	40.0	\$1,215	40.00
C-2802-1000-5	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO CIVIL NACIONAL	\$2,188	\$2,186	0.00	\$1,163	0.00	\$1,163	0.00
C-2899-1000-10	FORMACIÓN PERMANENTE PARA LOS SERVIDORES DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN LA GESTIÓN DEL DESARROLLO Y EN TÉCNICAS Y COMPETENCIAS DE APLICACIÓN MISIONAL NACIONAL	\$2,297	\$2,297	100.00	\$0	0.00	\$0	0.00
C-2899-1000-11	SERVICIO DE RESPALDO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN, ELECTORALES Y ADMINISTRATIVOS A NIVEL NACIONAL	\$5,089	\$5,089	100.00	\$2,724	53.52	\$2,724	53.52
C-2899-1000-12	MEJORAMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA Y DE COMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL NACIONAL	\$4,826	\$4,825	99.99	\$2,099	43.49	\$2,099	43.49
C-2899-1000-13	MEJORAMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL NACIONAL	\$10,139	\$8,995	88.72	\$5,150	50.79	\$5,150	50.79
C-2899-1000-14	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL	\$7,652	\$2,179	28	\$146	1.91	\$146	1.91
C-2899-1000-15	FORTALECIMIENTO DE LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES PMT, ELECTORAL Y ADMINISTRATIVA NACIONAL	\$32,893	\$32,892	100.00	\$13,286	40.39	\$13,286	40.39
C-2899-1000-17	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SERVICIO AL COLOMBIANO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL NACIONAL	\$4,744	\$3,233	68.15	\$1,831	38.60	\$1,831	38.60
C-2899-1000-18	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL BOGOTÁ	\$7,395	\$0	0.00	\$0	0.00	\$0	0.00
TOTAL INVERSIÓN		\$95,814	\$80,281	83.79	\$29,834	31.14	\$29,234	30.51

Fondo Social de Vivienda:

Vigencia 2023

En millones de pesos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A JULIO 2023							
Cifras en millones de pesos							
CONCEPTO	APROPiación	COMPROMISOS	%	OBLIGACIONES	%	PAGOS	%
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$9	\$6	64.69	\$6	64.69	\$6	64.69
PRÉSTAMOS DIRECTOS (DECRETO LEY 1010/2000)	\$17,526	\$3,335	19.03	\$2,211	12.62	\$2,211	12.62
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$42	\$0	0.00	\$0	0.00	\$0	0.00
TOTAL	\$17,577	\$3,341	19.01	\$2,217	12.61	\$2,217	12.61





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

El Fondo Social de Vivienda de la RNEC presenta a 31 de julio de 2023, una ejecución presupuestal del **19.01%**, es decir de **\$17.577 millones** apropiados se han comprometido **\$3.341 millones**, de los cuales los gastos más representativos corresponden a los préstamos otorgados para, adquisición y remodelación de vivienda, a los funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

8. ¿Qué observaciones adicionales tiene sobre el proyecto de presupuesto radicado para la vigencia 2024?

Las necesidades presupuestales en materia de inversión de la Registraduría Nacional del Estado Civil – Gestión General fueron aprobadas parcialmente, en consideración a que se inscribieron 3 proyectos de inversión con fuente de financiación “nación”, para la vigencia 2024 en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP del Departamento Nacional de Planeación - DNP por valor de \$2.010.379 millones, pero no fueron asignados el total de recursos solicitados, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) asigno recursos por valor de \$174.000 millones, con una diferencia de \$1.836.180 millones.

La Registraduría Nacional del Estado Civil realizó la planeación e inscripción del proyecto de inversión Fortalecimiento de la plataforma tecnológica que soporta el sistema de identificación y registro civil PMT II con las actividades necesarias en cumplimiento del ordenamiento legal y disposiciones pertinentes respecto a la cédula digital y trazador de servicios digitales que le corresponden a la Entidad, así como bases de datos de referencia que son sustentos para todas las entidades del estado y sectores productivos del país, sin embargo, con el presupuesto asignado por el Departamento Nacional de Planeación el pasado 2 de agosto de 2023 al proyecto de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversión se limita totalmente la ejecución de las actividades que tiene proyectas la Entidad ejecutar en el año 2024.

Igualmente se requiere avanzar en los aspectos de seguridad de la información para el proyecto de inversión *“Implementación de la seguridad de la información en la Organización Electoral. Bogotá”*.

Así mismo, beneficiar a 1.406 servidores de la RNEC en el *proyecto “Implementación Sistema de Gestión Documental Registraduría Nacional”* tal y como se indicó en el punto 2 del cuestionario.

9. ¿Tiene la Entidad a su cargo algún proyecto de sistematización y automatización o modernización tecnológica para la prestación de sus servicios al ciudadano o público ¿En qué estado se encuentra, cuál sería el costo del mismo y cuenta con la fuente de financiación respectiva?

Si. Tiene vigente el proyecto de inversión *“FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE SOPORTA EL SISTEMA DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVI PMT II”* con el CÓDIGO BPIN 2018011000622 que consiste en garantizar el fortalecimiento, mantenimiento y sostenibilidad de la Plataforma Tecnológica que soporta el Sistema de Identificación y Registro Civil, que trasciende en una operación continua, eficiente y de cobertura nacional al proceso misional de identificación, para asegurar la producción de documentos, la identificación de los colombianos, el sistema electoral y la seguridad del estado. Adicionalmente, se encuentra en curso el proceso de masificación de la cédula de ciudadanía digital, el registro civil digital, la prestación de servicios digitales a partir de los servicios de autenticación biométrica (dactilar, facial) para ser consumidos por los ciudadanos, entidades externas públicas y privadas

y que sustentan los mecanismos de seguridad y autenticación requeridos para la prestación de los servicios ciudadanos digitales en el país.

Lo anterior, tiene sustento en diversas obligaciones legales que vienen estableciendo en la RNEC el insumo para solventar los inconvenientes en materia de suplantación, el debido tratamiento de los datos de identificación y la llave de acceso a los servicios ciudadanos digitales inicialmente consagrada en el decreto 1413 de 2017, actualmente regulados por el decreto 620 de 2020, donde se define el concepto de identificación por medios digitales y bajo el entendido de que debe ser a través de la cédula de ciudadanía digital y por biometría, trasladó la carga a la entidad de establecer el mecanismo jurídico para que pueda dar cumplimiento a esta obligación, permitiendo hacer uso de la biometría, de donde surge que, para que sea viable hacer uso de los templates que se emplean en las imágenes faciales de los colombianos, éstos, se encuentran basados a partir del sistema PMT. Al respecto define el decreto que: **“ARTÍCULO 2.2.17.1.3. Identificación por medios digitales.** *La identificación por medios digitales, a través de la cédula de ciudadanía digital y por biometría se registrará por las disposiciones que para tal efecto expida la Registraduría Nacional del Estado Civil en el marco de sus competencias, además, mantuvo incólume la definición de cédula de ciudadanía digital bajo el entendido de que es el equivalente funcional de la cédula de ciudadanía, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil”.*

Sumado a lo anterior, el parágrafo 2 del artículo 159 de la Ley 1753 de 2015, dispone que la Entidad permitirá el acceso a la información biográfica y biométrica a las entidades públicas o particulares con funciones públicas, o a los particulares que desarrollan las actividades del artículo 335 de la Constitución Política y los demás que autorice la ley, así:

“(…) PARÁGRAFO 2°. La Registraría Nacional de Estado Civil, permitirá el acceso a la información alfanumérica, biográfica y biométrica que soliciten las administradoras del sistema de seguridad social integral en pensiones, salud y riesgos laborales, para que adelanten las acciones estrictamente relacionadas con el cumplimiento de su objetivo misional. Las entidades públicas o particulares con funciones públicas que quieran verificar la plena identidad de los ciudadanos contra la base de datos biométrica que produce y administra la Registraduría Nacional de Estado Civil, podrán implementar su propia infraestructura para acceder directamente o a través de un aliado tecnológico certificado por la Registraduría para consultar en línea las minucias dactilares. Los particulares que desarrollen las actividades del artículo 335 de la Constitución Política y los demás que autorice la ley, podrán acceder a las réplicas de las bases de datos de identificación de la Registradora y consultar en línea minucias dactilares, utilizando infraestructura propia o a través de un aliado tecnológico certificado por la Registraduría. Para ello deberán previamente cubrir los costos que anualmente indique la Registraduría, por concepto de Administración, soporte, mantenimiento de las aplicaciones de las actualizaciones de las bases de datos (...).”

Con la expedición de la anterior norma, se amplió los sectores que podrían tener acceso a la consulta por mecanismo de interoperabilidad de la base de datos biométrica de la RNEC, entre ellos, el financiero, bursátil y asegurador, entre otros.

Ahora bien, dado el auge tecnológico, las nuevas soluciones a nivel de procesamiento de altos volúmenes de información (Big data), el desarrollo del comercio electrónico en Colombia, los nuevos canales de comunicación 3g,4g y 5g, cambiarían la visión del país, consolidada con la expedición de la Ley 1955 de 2019 mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, que incorpora la necesidad de evolucionar el sector público en Colombia a través de la implementación de soluciones digitales, al respecto, el artículo 147 estableció ,entre otros, la obligatoriedad de incorporar en los planes

de acción de las entidades estatales del orden nacional el componente de transformación digital, y que para este propósito, estos proyectos deberán estar orientados a la: “(...) 8.) *Implementación de todos los trámites nuevos en forma digital o electrónica sin ninguna excepción, en consecuencia, la interacción del Ciudadano-Estado sólo será presencial cuando sea la única opción, y, 9.) Implementación de la política de racionalización de trámites para todos los trámites, eliminación de los que no se requieran, así como en el aprovechamiento de las tecnologías emergentes y exponenciales*”.

Por lo anterior, el Consejo Nacional de Política Económica y Social 3975 de 2019, definió la “**POLÍTICA NACIONAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**”, documento que incorpora la política que tiene como objetivo marco potenciar la generación de valor social y económico en Colombia mediante el uso estratégico de tecnologías digitales en el sector público y privado, impulsando la productividad y favoreciendo a los ciudadanos, igualmente, genera los habilitadores para la transformación sectorial con el fin de aprovechar y enfrentar esos retos derivados de la Cuarta Revolución Industrial (4RI), y dentro del cual, se establecieron objetivos específicos, entre otros los de: “OE 1. Disminuir las barreras que impiden la incorporación de tecnologías digitales en el sector privado y en el sector público para facilitar la transformación digital del país. OE 2. Crear condiciones habilitantes para la innovación digital en los sectores público y privado con el propósito que sea un mecanismo para el desarrollo de la transformación digital”.

Continuando en misma línea, mediante ejercicio de facultades extraordinarias conferidas por el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019, que revistió al Presidente de la República para “simplificar o suprimir o reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, se expidió el Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, que también reguló materias de servicios ciudadanos digitales, obligando a:

I) Todos los organismos, entidades y personas integrantes de la Administración Pública en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998, y II) Los particulares cuando cumplan funciones administrativas o públicas. Bajo esta disposición normativa, los anteriores sujetos se conocen como “*Autoridades*”. Específicamente, el CAPITULO II, intitulado “**TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA**”, mediante los artículos 10,11,12 y 13 endilgarían en la Registraduría Nacional del Estado Civil una serie de obligaciones necesarias para garantizar los servicios ciudadanos digitales, primero permitiendo la interoperabilidad de la información de todas las autoridades integradas a estos servicios, además, estableciendo la obligación en cabeza de la Registraduría Nacional de garantizar el acceso a todas ellas respecto de las soluciones tecnológicas que permitan la identificación de los colombianos en medios electrónicos y claramente obligando a la entidad, al respecto, el artículo 11 dispuso: “(...) *la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá establecer las condiciones y los mecanismos necesarios para garantizar la interoperabilidad de sus bases de datos en el marco de la prestación de los servicios ciudadanos digitales de los que trata el presente decreto (...)*”.

Además de las aseveraciones previas, la Ley 2052 de 2020 obliga a las entidades que integran la Rama Ejecutiva del nivel nacional y territorial junto con los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, a la automatización y digitalización de los trámites conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de tecnologías de la Información y las comunicaciones. Además, exhorta a todas estas autoridades a que, desde la entrada en vigencia de esta Ley, deban proveer a todos los ciudadanos sus trámites en línea.

En qué estado se encuentra, cuál sería el costo del mismo y cuenta con la fuente de financiación respectiva.

El proyecto de inversión “*FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE SOPORTA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL y 67 PMT II*”, ha estado desfinanciado, siendo recurrente por parte de la entidad remitir comunicaciones al DNP y MHCP solicitando la adición de recursos con toda la justificación técnica y legal que tiene la Registraduría Nacional del Estado Civil para la ejecución de las actividades que permitirán avanzar en la transformación digital de nuestro país.

Cordialmente,



SABRINA CAJIAO CABRERA
Gerente Administrativa y Financiera
Registraduría Nacional del Estado Civil

Proyectó: Sonia Fajardo Medina – Directora Financiera
José Fernando Flórez Ruiz – Jefe Oficina de Planeación *Vo.Bo.*
Didier Alberto Chilito Velasco - Registrador Delegado para el Registro Civil y la Identificación */*

Revisó: José Antonio Parra Fandiño – Jefe Oficina Jurídica */*